

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, el decreto N° 3947 de 2007, que fija el reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias y delegación de firmas.


TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 32 de 2010, se ordenó a los funcionarios que más adelante se individualizan realizar trabajos extraordinarios a las Técnico en Párvulos de los Colegios en la actividad de "Chile Crece Contigo", el día 27 de Noviembre de 2010, los que corresponde reconocerlas para compensación horaria.

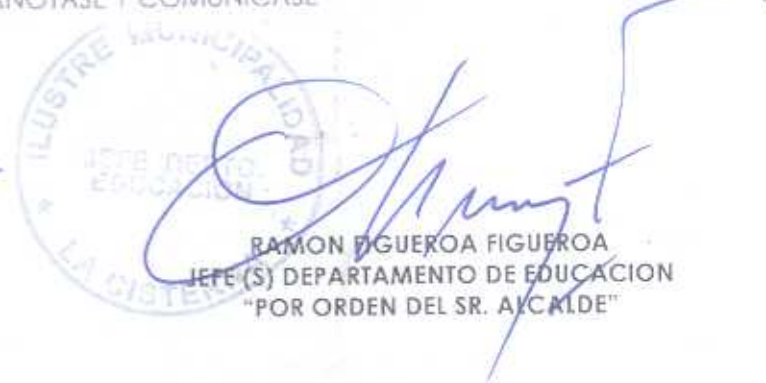
DECRETO:

1º RECONOCESE a las técnicas de Párvulos de los establecimientos educacionales que más adelante se individualizan, los trabajos extraordinarios realizados el día 27 de diciembre de 2010, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
AGUILERA ROJAS JEANNETTE	5:00	2:30	7:30
BARRA FLORES ANA	5:00	2:30	7:30
BENAVIDES CACERES MARCELA	5:00	2:30	7:30
ESPINOZA PINO CLAUDIA	5:00	2:30	7:30
MARTINEZ RAMIREZ GEORGINA	5:00	2:30	7:30
MORALES GARCIA JEANNETTE	5:00	2:30	7:30
OLIVOS TAIBA JACQUELINE	5:00	2:30	7:30
OLIVOS TAIPA PAOLA	5:00	2:30	7:30
PEÑA RIVAS NIEVES	5:00	2:30	7:30
POBLETE VERGARA CRISTINA	5:00	2:30	7:30
TERAN GAJARDO BERTA	5:00	2:30	7:30
VALDES MARIANO JOANNA	5:00	2:30	7:30

ANOTASE Y COMUNICASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"